

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.031/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 655/12 de fecha 12 de Noviembre de 2012, de Director Subrogante de Aseo y Ornato, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica a la Playa Quintero, el día que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Región de Tarapacá, el día **Martes 13 de Noviembre de 2012** con retorno el mismo día, desde las 07:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. aproximadamente, para el traslado de conchuelas desde la Playa Quintero a la Comuna de Alto Hospicio. Durante dicho período, se realizarán 04 viajes aprox:

DIRECCION	VEHÍCULO	PATENTE
Aseo y Ornato	Camión Tolva	BG ZK -78


2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION
Miguel Fuentes Muñoz	6.674.864-2	Conductor

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/rmat
Distribución:
Funcionario
Adm. Municipal
Personal
DAO
Dir. Control